

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava considera necesaria proceder a la modificación Reglamento regulador del servicio municipal de Agua.

En relación con esta cuestión y de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustanciará una CONSULTA PÚBLICA, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto, se abre trámite de consulta pública a través de la página web municipal hasta el próximo día **24 de noviembre de 2.023** pudiéndose remitir las quejas, sugerencias y opiniones al correo electrónico secretaria@argamasilladecalatrava.es.

En el caso de las consultas públicas, los resultados no son jurídicamente vinculantes, pero sí existe voluntad por parte del Gobierno municipal de tomar en cuenta los resultados en el proceso de elaboración de todas las normativas.

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

